

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FIJESE FECHA DE VISITA A TERRENO Y
AMPLIESE PLAZO DE CIERRE DE
LICITACION PUBLICA ID 3286-12-LE16,
QUE INDICA.

Huépil, 07 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2000 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1727 de fecha 07.06.2016, que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Arriendo de Sistema Gestión Municipal para la Municipalidad de TucapeL.
- e) La ficha de licitación ID 3286-12-LE16, denominada Arriendo de Sistema de Gestión municipal para la Municipalidad de TucapeL.
- f) Lo indicado en el punto II de las Especificaciones Técnicas de Licitación que señala "Para que todos los oferentes se encuentren en las mismas condiciones y puedan evaluar este servicio a entregar deberán asistir a la visita a terreno dispuesta por el municipio en la fecha y hora estipulada en el calendario de actividades. La asistencia es obligatoria para poder seguir participando en la propuesta"
- g) La necesidad de incorporar la visita a terreno la Licitación.

DECRETO

- 1) **INCORPÓRESE** a la propuesta establecida en el punto e) de los vistos de acuerdo al siguiente detalle:

- Visita a terreno Obligatoria el día 11.07.2016, desde las 09:00 hrs a las 13:00 Hrs.

- 2) **AMPLIESE** el plazo de cierre de licitación, hasta el día 14.07.2016 a las 12:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Finanzas
- Archivo
- JMSM/SP/L/REC/Com

